

= A C T A N° 931/14 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 17.114/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03013. NANCY POMBO SOTO. COLABORACIÓN ADEPAC. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por la Dirección de Cultura respecto a la imposibilidad de colaborar con el evento, ya que el rubro presupuestal correspondiente, se encuentra agotado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, en virtud de la consideración expuesta. 2)CON conocimiento de los Departamentos de Cultura y Descentralización, y notificada la Institución, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.115/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03007. ÁLVARO RIVA REY. SOLICITA AMPLIACIÓN DE CONVENIO CON EL SISTEMA SINFÓNICO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS DE LOS NÚCLEOS SINFÓNICOS DE SARANDÍ GRANDE Y FLORIDA. VISTO: Que a través del Departamento de Cultura se coordinó la extensión de las actividades de la Orquesta Sinfónica Infantil Juvenil de Florida, proveyendo un núcleo en Sarandí Grande. CONSIDERANDO: 1)Que desde sus comienzos el núcleo Sarandí Grande recibió gran afluencia de adeptos, habiendo inscrito este año a 102 niños y jóvenes, la mitad de los cuales rindieron prueba a mitad de año, mostrando un importante crecimiento académico. 2)Que la Sinfónica se creó por convenio suscrito por expediente N° 2011-86-001-01633, ampliándose luego por expediente N° 2013-86-001-02191, a la que se sumó otra partida para la creación del Ensamble de Metales, que hoy está

ofreciendo conciertos y presentaciones, por todo el País. ATENTO: A lo expuesto, y a que la expansión requiere de sustento extra en forma inmediata. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)INCREMENTAR en \$ 20.000, la partida dispuesta oportunamente a la Orquesta Sinfónica Infantil, a fin de apoyar las tareas que promueven, dado el incremento de alumnos y expansión en el departamento. 2)ESTABLÉCESE que la citada asistencia financiera, será otorgada a partir del corriente mes y hasta tanto se decida lo contrario. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.116/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03076. BLANQUEO S.A. SOLICITA HABILITACIÓN DE LOCAL SITO EN RUTA 5 Y JOSÉ PEDRO VARELA, CON DESTINO A SUPERMERCADO, CARNICERÍA Y OTROS. VISTO: Lo informado por el Grupo Inspectivo de Arquitectura y la Asesoría Jurídica en relación a la habilitación del local sito en ruta 5 y José Pedro Varela, propiedad de BLANQUEO S.A. CONSIDERANDO: Que no obstante los plazos concedidos y la vista conferida, no ha sido presentada aún la documentación requerida en materia de prevención de incendios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)OTORGAR a la firma BLANQUEO S.A., un último e irrevocable plazo de 15 días hábiles, para acreditar la documentación requerida, a fin de finalizar los trámites de habilitación del local sito en Ruta 5 y José Pedro Varela. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)CONTINÚE al Departamento de Arquitectura a fin de tomar conocimiento y realizar los controles pertinentes, a fin de corroborar el cumplimiento de lo dispuesto. 4)OPORTUNAMENTE, vuelva a Despacho, previo informe de la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 17.117/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02998. COOPERATIVA CO.VI.ESPERANZA. SOLICITA COLABORACIÓN CONSISTENTE EN CAÑOS PARA COLOCAR EN LA ENTRADA A LA COOPERATIVA. VISTO Y CONSIDERANDO: La presente solicitud de colaboración y lo informado por el Departamento de Vialidad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACCEDER a lo solicitado, autorizando al Departamento de Vialidad a hacer entrega a la Cooperativa CO.VI.ESPERANZA, de 4 caños de 50, del stock existente en esa Dependencia. 2)PASE a Administración Documental para notificación de la cooperativa gestionante. 3)CON conocimiento y registro del Departamento de Obras -Dirección de Vialidad-, cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.118/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01800. LICEO RAMÓN ÁLVAREZ DE 25 DE AGOSTO. SOLICITA COLABORACIÓN DE ESTA COMUNA CONSISTENTE EN PINTURA. VISTO: La gestión iniciada por la Dirección del Liceo “Ramón Álvarez” de la localidad de 25 de Agosto, relacionada a la posibilidad de contar con pintura, para mejorar el aspecto de los salones de clase. CONSIDERANDO: Que ha estado dentro de los objetivos de la presente Administración, prestar apoyo a las instituciones dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública, por el propósito de que en forma conjunta se ofrezca a la población que asiste, mejores condiciones de infraestructura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con el Liceo “Ramón Álvarez” de 25 de Agosto, consistente en 20 lts. de pintura blanca sintética. 2)PASE al Departamento de Urbanismo y Vivienda a efectos de realizar la solicitud de compra correspondiente. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Abastecimientos, Hacienda y Descentralización, y notificada la Institución gestionante, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.119/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-00547. MARÍA BEATRIZ FONTES. SOLICITA HABILITACIÓN DE LOCAL SITO EN CALLE LARROBLA 3699 CON DESTINO A PROVISIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: Que se le ha otorgado un último e irrevocable plazo a la Sra. Beatriz Fontes a efectos de presentar la documentación habilitante del local sito en la calle Larrobla 3699, no habiendo regularizado la situación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENER en todos los términos el numeral 1) de la Resolución 15.871/14. 2)INTIMAR a la Sra. Beatriz Fontes el cese de las actividades en el local sito en la calle Larrobla 3699, en un plazo perentorio de 24 hs. desde su notificación, bajo apercibimiento de que personal de la Intendencia proceda a efectivizar la suspensión. 3)PASE al Departamento de Urbanismo y Vivienda -Cuerpo Inspectivo de Arquitectura-, a efectos de corroborar el cumplimiento por parte de la titular de lo dispuesto, y en su defecto, obrar en consecuencia, pudiendo solicitar el auxilio de la fuerza pública de ser necesario. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.120/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03651. LABORATORIO BROMÁTOLÓGICO. PROPUESTA RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL VOLCADERO DE BAROMÉTRICAS. VISTO: La necesidad de preservar las condiciones ambientales del Río Santa Lucía y su Cuenca. CONSIDERANDO: 1)Que la Empresa Abutti S.A. (BLACKWATER Uruguay), ha presentado una propuesta para el tratamiento de Lagunas de vertidos de Barométricas, tendientes a acelerar los procesos de degradación de materia orgánica mediante aplicación de bacterias, rebajas en los índices de químicos presentes en las aguas y mejora del entorno. 2)Que de acuerdo a lo informado por la Química Yanet Hagopian en actuación N° 41 y a los efectos de verificar la eficiencia de la

tecnología propuesta sería necesaria iniciar un nuevo período de prueba. RESULTANDO: Que habiéndose implementado un periodo de prueba de tres meses, los tests físico químicos aplicados arrojan resultados positivos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a la Empresa Adutti S.A. (BLACKWATER Uruguay) con el objeto de realizar tratamiento con aplicación de microorganismo y mantenimiento mensual para la recuperación de Lagunas de volcado de barométricas en la zona de 25 de Mayo, a un precio mensual de \$ 39.800 (treinta y nueve mil ochocientos pesos uruguayos) más I.V.A., por un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Notarial. 3)SIGA a reserva en el Departamento de Salud y Gestión Ambiental -Laboratorio Bromatológico-, a efectos de realizar el seguimiento e informar oportunamente. =====

RESOLUCIÓN N° 17.121/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02288. CONO GERMAN HERNÁNDEZ. PRESCRIPCIÓN DE LOS PADRONES 112, 418 Y 445 URBANO Y 11.102 RURAL. RESOLUCIÓN. 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrones Urbanos Nos. 112, 418 y 445 de Cardal y Padrón Rural N° 11.102, hasta el ejercicio 2008 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, notificándose al interesado que podrá acogerse en un plazo de 10 días contados a partir del día posterior al de su notificación, al régimen de facilidades de pago que venció el 23 de junio próximo pasado. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.122/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02995. ATALIBAL ABELEND. SOLICITA AUTORIZACIÓN Y EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PARA

BENEFICIO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2014, LO RECAUDADO SE VOLCARA PARA EL NIÑO OSCAR PUENTES. VISTO Y CONSIDERANDO: La exoneración de gravámenes solicitada por las actividades de campo benéficas que organiza un grupo de vecinos del Paraje Palermo, a fin de recaudar fondos para destinarlos al tratamiento que realiza el niño Oscar Puentes, dada la severa patología que padece, y teniendo en cuenta lo sensible que resulta la situación para el Ejecutivo Comunal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la realización del evento benéfico previsto para el próximo 10 de agosto en Paraje Palermo, disponiéndose de una colaboración al Sr. Atalibal Abelenda, consistente en una partida equivalente al Tributo devengado por la realización de la actividad, conforme lo informa el Departamento de Hacienda en actuación N° 3. 2)NOTIFICADO el interesado y con registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.123/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02969. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL, CENTRO DE VETERINARIOS ELEVA PROYECTO POR CENTRO MÉDICO VETERINARIO DE FLORIDA, PROGRAMA PROTEGIENDO MASCOTAS PROTEGEMOS NUESTRA SALUD. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría -Sección Control Presupuestal- la colaboración dispuesta por Resolución N° 17.029, para la campaña “Protegiendo nuestras mascotas, protegemos nuestra salud” del Centro Veterinario de Florida, debe afectarse al objeto 529 del programa 102 que no cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que la

importancia de la campaña cuyo objetivo es disminuir la población vagabunda canina, estimulando a la población a asumir prácticas responsables de tenencia, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.124/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02707. GASTON ABELENDA. SOLICITA COLABORACIÓN DE UN GRUPO FOLCKLÓRICO Y AMPLIFICACIÓN PARA LA FIESTA CRIOLLA QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 10 DE AGOSTO, A BENEFICIO DEL NIÑO OSCAR PUENTES. VISTO: La gestión iniciada por un grupo de vecinos del Paraje Palermo, solicitando amplificación y grupos artísticos, para las actividades de campo benéficas previstas para el próximo 10 de agosto, a fin de recaudar fondos para destinarlos al tratamiento que realiza el niño Oscar Puentes, dada la severa patología que padece. CONSIDERANDO: 1)Que por expediente N° 2014-86-001-02995, se dispuso entre otros aportes brindados en otras oportunidades, de una colaboración equivalente a los gravámenes tributarios por la realización de las actividades promovidas. 2)Que si bien se es conteste con la esencia del evento, son múltiples las solicitudes de colaboración que diariamente se valoran, destinadas a instituciones y grupos organizados de índole social y cultural de todo departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE a los interesados haciéndoles saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado, en virtud del contenido de los considerandos que anteceden, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 17.125/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03101. ROBERT GONZÁLEZ, FICHA N° 15153. SOLICITA PASAR A RÉGIMEN DE 6 HORAS DIARIAS. RESOLUCIÓN. 1)DÉJASE sin efecto la Compensación por Mayor Extensión Horaria otorgada oportunamente al funcionario Sr. Roberto González, ficha N° 15153, por lo que deberá a partir del día posterior al de su notificación cumplir un régimen de 6 horas diarias de labor. 2)PASE al Departamento de Espacios Públicos para su conocimiento y notificación del interesado. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.126/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02892. MAESTRA DIRECTORA, MARIELA CORA RODRÍGUEZ, ESCUELA N° 21 DE NICO PÉREZ. SOLICITA ASESORAMIENTO PARA INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES. RESOLUCIÓN. 1)DÉJASE sin efecto la Resolución N° 17.018/2014, en virtud de que la Escuela peticionante solicita solo asesoramiento, facultase al Departamento de Espacios Público, a coordinar el mismo. 2)CON conocimiento del Departamento de Espacios Públicos, y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.127/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03033. COMISIÓN DE LA CAPILLA DE PINTADO. SOLICITAN CLASES DE FÚTBOL. RESOLUCIÓN. 1)APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación a las coordinaciones efectuadas ante la petición efectuada por la Capilla de Pintado, con el fin de contar con actividades de deportivas. 2)NOTIFICADOS los interesados y con conocimiento del citado Departamento, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.128/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00713. INTENDENCIA

FLORES, OFICIO 107/14. REMITE LICENCIA DE CONDUCIR INCAUTADA AL SR. JOEL RAMIRO MOREIRA TORENA. RESOLUCIÓN. 1)REITÉRESE Oficio a la Jefatura de Policía de Florida, solicitando su colaboración para establecer el domicilio del Sr. Joel Ramiro Moreira Torená, C.I. 5.090.378-7, a efectos de poder dar cumplimiento a la Resolución N° 15.346/14. 2)CUMPLIDO reingrese y luego archívese. =====

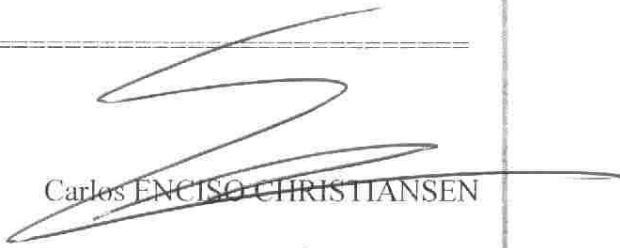
RESOLUCIÓN N° 17.129/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03035. DIRECTORA DE TURISMO, SRA. ANALIA GRANDI. LA ASOCIACIÓN ORGANIZADORA DE LA SEMANA DE LAVALLEJA ORGANIZA LA 43° EDICIÓN DE LA NOCHE DE LOS FOGONES, DEL 8 AL 19 DE OCTUBRE 2014. VISTO Y CONSIDERANDO: Que en el marco del Acuerdo entre las Intendencias de San José, Durazno, Florida y Flores, para la promoción de actividades de desarrollo turístico como Región Centro Sur, se ha propuesto la participación conjunta en la Semana de Lavalleja, y teniendo en cuenta los beneficios resultantes para el Departamento de la sinergia de una acción conjunta. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la presencia institucional del Departamento de Desarrollo Sustentable en la presentación de la Región Centro Sur en la “43ava. Edición de la Noche de los Fogones” a llevarse a cabo del 8 al 19 de octubre del corriente, facultando al Sr. Director a designar un funcionario del Área a sus efectos. 2)DISPONER una partida de \$ 7.000 (siete mil pesos uruguayos) para gastos de participación en el evento, que deberá ser rendida oportunamente. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Desarrollo Sustentable y Hacienda, cumplido, archívese. =====

EN este estado, siendo el día siete de agosto de dos mil catorce, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra.

Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente